

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**1787**

*Ejecución de Títulos Judiciales 26/2016*

D. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 26/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> KHALIFA AMEUR BEN CHIKN contra la empresa CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 11/02/16

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, KHALIFA AMEUR BEN CHIKN, frente a CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 10673,70 euros en concepto de principal, más otros 2134 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 11/02/16

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- El embargo de los saldos bancarios y devoluciones de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- En la ETJ 41/15 se dictó Decreto de fecha 23/06/15 por la que se declaraba la Insolvencia de la empresa ejecutada CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CROISSANT CHIC COMPAGNIE, SL, JEAN THIERRY DRILHOM, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a once de Febrero de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

